Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00219/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/090/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/0510/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gov.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012391
FECHA: 12-02-20
HORA: 17:03
RECIBIÓ: Luis

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1535/1349
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

000 254

2020 FEB -7 PM 1 54

OFICIALIA DE PARTES

EL CORAZÓN DE LA CAPITAL

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 05 de febrero de 2020
Oficio: AMH/DV/BAD/090/2020
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito Alcaldía de Cuauhtémoc C.P.06820

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/56.11/2019,** mediante el cual se informa que con fecha 12 de febrero de la pasada anualidad, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***"ÚNICO.- Se exhorta a las y los dieciséis Alcaldes de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias se sumen a las acciones en contra del maltrato animal, que se encuentran establecidas en la carta de protección y derechos de los animales que en su momento fue firmada por el Presidente de México y la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México."***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección del Medio Ambiente y Sustentabilidad perteneciente a esta Alcaldía, notifico mediante oficio **AMH/DESU/DMAS/032/2020**, que se implementó en coadyuvancia con el programa empleadoras de esta Alcaldía, la entrega de trípticos informativos que se denominaron de "inducción inicial" enfocados a los ciudadanos de esta demarcación, dichos trípticos contienen los temas básicos de Cuidado y Bienestar Animal, con los cuales se pretende el concientizar y profundizar al ser humano sobre los principios de dignidad y humanidad, así como sus derechos y cuidados de los animales de compañía.

TEMAS DE TRÍPTICOS:

1. Lo que debes saber sobre Ley de Cultura Cívica (enfocado a los animales) y Código Penal de la Ciudad de México para perros y gatos.
2. Programa para Gatos Ferales.
3. Zoonosis en Gatos.
4. Cuidado y Bienestar Animal

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:10

Esta Alcaldía, mantiene una campaña permanente los 365 días del año de esterilización, a través de sus dos Clínicas Veterinarias (Legaria y Salesiano), así como en la Unidad Móvil de Esterilización canina y felina, las cuales ofrecen a bajo costo dichos servicios. Cabe mencionar que los costos están regulados año con año, por la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, buscando de esta manera el garantizar el acceso a este servicio para todas las clases sociales y de igual forma garantizar la salud animal y fortalecer la salud pública en general. Es importante mencionar, que la Alcaldía no cuenta a la fecha con el presupuesto, logística, espacio y personal para atender o implementar dentro de esta demarcación un **"Centro de Adopción y Bienestar Animal"**, por lo que se solicita la coadyuvancia y/o apoyo de otras entidades o recintos, para poder estar en facultades de atender dicha solicitud. Esto es con la finalidad de que estas acciones se encuentren encaminadas a la protección animal y concientización de la **"TUTELA RESPONSABLE"**.

Agradezco de antemano su atención al presente, a la vez que le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galavíz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Dalia Gutiérrez Arcos, J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

AM/VZ